



BUIN, 12 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 444 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 278, de fecha 09 de febrero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a Ana Ordóñez Piña. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 15, a nombre Ana Ordóñez Piña, de fecha 26.01.2021.
- ② Contrato de Servicio Funerario, de fecha 12.01.2021 suscrito entre Ana Ordóñez Piña y Funeraria Los Catalán Ltda.
- ② Certificado de Defunción a nombre de Adela Hernández Nieto, de fecha 12.01.2021.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Adela Hernández Nieto.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Ana Ordóñez Piña.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 107, de fecha 10 de febrero de 2021 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

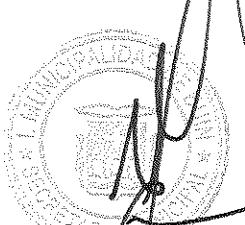
4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de la religiosa Adela Hernández Nieto, beneficio concedido a la Madre Superiora Ana Angélica Ordóñez Piña, Cédula de Identidad N° domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- DIDECC
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2021\Ana Ordóñez Piña.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde